


|   |  |
|---|--|
|  | <b>CONSORCIO ORIMEG 2025</b>   |
|   | CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL, DERIVADOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y/O SENTENCIAS (LOTE 1). |
|   | <b>NIT 9 0 1. 9 6 9. 7 2 3 - 4</b>   |

Bogotá D.C.; 23 de junio de 2026

OFC 0114

Señores:

**JVM INGENIERIA SAS BIC**

NIT. 901.489.956-3

**CC. MINISTERIOS DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES**

NIT. 830.034.348

**REF.: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL, DERIVADOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y/O SENTENCIAS (LOTE 1)".**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN – CONTRATO DE OBRA ATANQUEZ - AMPLIACIÓN N.º 2 A LA SUSPENSIÓN N.º 3 SANTA ROSA – AMPLIACIÓN N°4 A LA SUSPENSIÓN N.º2

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, el **CONSORCIO ORIMEG 2025**, en calidad de contratista del **Contrato de Obra No. 1747-2025**, se permite presentar ante la Interventoría la solicitud de ampliación a la suspensión vigente del frente de obra correspondiente a ATÁNQUEZ / SANTA ROSA DEL SUR, por un término de quince **(15) días calendario** adicionales.

La presente solicitud se fundamenta en que las circunstancias técnicas y administrativas que dieron origen a la suspensión inicialmente aprobada y a sus posteriores prórrogas continúan vigentes y no han sido superadas en su totalidad, pese a los avances alcanzados durante el periodo de suspensión.


Es decir, con el fin de evitar reprocesos, modificaciones posteriores, afectaciones a la programación de obra y eventuales interrupciones adicionales en la ejecución contractual, se considera necesario mantener la suspensión temporal mientras culminan los procesos técnicos, administrativos y de validación actualmente en curso.

### **FRENTE ATANQUEZ CESAR**

#### **1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA PRÓRROGA**

Tal como se expuso en la **Suspensión N.º 3** y en su posterior **Ampliación N.º 1**, la instalación de la estructura de cubierta en madera constituye una actividad crítica dentro de la secuencia constructiva del proyecto Biblioteca Pública del Resguardo Kankuamo de Atánquez, debido a que de su ejecución dependen múltiples actividades posteriores asociadas a cerramientos, acabados y terminación de la infraestructura.

La suspensión inicialmente otorgada se fundamentó en la indisponibilidad temporal de la madera estructural requerida para la ejecución de la cubierta, situación derivada de los

|   |  |
|---|--|
|  | <b>CONSORCIO ORIMEG 2025</b>   |
|   | CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL, DERIVADOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y/O SENTENCIAS (LOTE 1). |
|   | <b>NIT 9 0 1. 9 6 9. 7 2 3 - 4</b>   |

tiempos de producción, dimensionamiento, inmunización, secado y acondicionamiento del material por parte del proveedor especializado **MADERAS EL JORDAN HDR**.

Durante el periodo correspondiente a la suspensión y a la prórroga previamente autorizada, el proveedor adelantó las actividades de selección, procesamiento, inmunización, estabilización y acondicionamiento de la madera estructural. Sin embargo, una vez iniciadas las verificaciones finales de calidad, clasificación e inspección técnica del material, se evidenció la necesidad de ampliar el plazo inicialmente previsto con el fin de garantizar que la totalidad de las piezas cumplan integralmente con las especificaciones técnicas requeridas para su incorporación a la obra.

De acuerdo con la certificación emitida por MADERAS EL JORDAN HDR el día 24 de junio de 2026, actualmente se adelantan actividades finales de acondicionamiento, clasificación, inspección técnica y preparación logística del material. Durante dicho proceso de control de calidad fue necesario efectuar revisiones adicionales sobre parte de las piezas estructurales, verificando sus condiciones físicas, estabilidad, clasificación y aptitud para el uso previsto, con el propósito de asegurar que la totalidad del material cumpla los estándares exigidos para una correcta instalación y desempeño estructural.

Como resultado de estas actividades de aseguramiento de calidad, el proveedor informó la necesidad de disponer de un plazo adicional para culminar satisfactoriamente el proceso de inspección, acondicionamiento y alistamiento del pedido, estimando la disponibilidad definitiva de la madera estructural para el día 9 de julio de 2026.

En consecuencia, la causa que dio origen a la suspensión continúa vigente, toda vez que el material estructural indispensable para la ejecución de la cubierta aún no se encuentra disponible para su instalación en obra.


## **2. CONDICIÓN NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA**

Las circunstancias descritas corresponden a situaciones externas relacionadas con los procesos de control de calidad y disponibilidad del material estructural por parte del proveedor especializado, así como a procesos de revisión, validación y concertación técnica que actualmente se adelantan entre las diferentes instancias del proyecto.

Por lo tanto, la necesidad de mantener la suspensión no obedece a incumplimientos o deficiencias atribuibles al contratista, sino a condiciones técnicas y administrativas que requieren ser concluidas antes de reactivar el frente de obra.

En consecuencia, resulta procedente prorrogar la suspensión hasta tanto se cuente con la disponibilidad definitiva de la madera estructural y con las definiciones técnicas y documentales necesarias para garantizar una continuidad adecuada, eficiente y técnicamente soportada de las actividades pendientes del proyecto.

## **3. SOLICITUD**

|   |  |
|---|--|
|  | <b>CONSORCIO ORIMEG 2025</b>   |
|   | CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL, DERIVADOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y/O SENTENCIAS (LOTE 1). |
|   | <b>NIT 9 0 1. 9 6 9. 7 2 3 - 4</b>   |

Por las razones anteriormente expuestas, solicitamos respetuosamente autorizar la **Ampliación N.º 2 a la Suspensión N.º 3** del frente de obra Atánquez por un término de quince **(15) días calendario**, contados a partir del vencimiento de la suspensión actualmente vigente, o hasta tanto desaparezcan las circunstancias que dieron origen a la presente solicitud.

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar que la reanudación de las actividades se realice bajo condiciones técnicas adecuadas, con la totalidad de los materiales necesarios requeridos disponibles en obra para asegurar la correcta terminación del proyecto.

### **FRENTE SANTA ROSA DEL SUR BOLÍVAR**

#### **1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA PRÓRROGA**


Tal como se expuso en la **Suspensión N.º 2** y en las **ampliaciones posteriores (1, 2 y 3)** del frente Santa Rosa del Sur, la continuidad de las actividades constructivas relacionadas con el componente hidrosanitario del proyecto depende directamente de la consolidación de las condiciones de abastecimiento de agua para la infraestructura y de la validación técnica de las soluciones propuestas para garantizar su funcionamiento.

La suspensión inicialmente otorgada tuvo origen en las diferencias evidenciadas entre las condiciones teóricas de presión y suministro informadas para el sistema de acueducto y las condiciones reales verificadas en campo, situación que impedía garantizar de manera definitiva la funcionalidad del sistema hidráulico proyectado para la Casa de la Cultura.

Con el propósito de atender dicha situación, la empresa prestadora del servicio AAA DEL SUR presentó un plan de mejoramiento compuesto por dos alternativas orientadas a fortalecer la capacidad de captación y garantizar la continuidad del servicio de acueducto en el sector donde se desarrolla el proyecto.

De acuerdo con la certificación emitida por AAA DEL SUR el día 23 de junio de 2026, la primera alternativa correspondiente al cambio de los equipos de bombeo de 150 HP a 250 HP fue ejecutada en su totalidad, encontrándose actualmente instalada, operativa y en funcionamiento, permitiendo mejorar las condiciones de captación, incrementar la presión disponible y fortalecer la continuidad del servicio.

No obstante, respecto a la segunda alternativa correspondiente a la construcción del pozo profundo, AAA DEL SUR informó que dicha intervención continúa actualmente en ejecución. Según el reporte suministrado, a la fecha se ha alcanzado una profundidad aproximada de ciento treinta y seis (136) metros, obteniéndose un caudal cercano a 0,6 litros por segundo, razón por la cual resulta necesario continuar con las actividades de perforación y exploración con el fin de optimizar la capacidad de captación y garantizar la sostenibilidad del suministro para el sector.

|   |  |
|---|--|
|  | <b>CONSORCIO ORIMEG 2025</b>   |
|   | CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL, DERIVADOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y/O SENTENCIAS (LOTE 1). |
|   | <b>NIT 9 0 1. 9 6 9. 7 2 3 - 4</b>   |

En atención a las condiciones técnicas encontradas durante la perforación y a la necesidad de asegurar un caudal adecuado para la prestación del servicio, AAA DEL SUR informó que el plazo inicialmente previsto para culminar esta alternativa deberá ampliarse entre veinte (20) y treinta (30) días hábiles adicionales, tiempo durante el cual continuarán las actividades necesarias para alcanzar mayores niveles de profundidad y mejorar las condiciones de captación del sistema.

Adicionalmente, una vez culminadas dichas obras, será necesario adelantar pruebas de funcionamiento y validación técnica de manera conjunta entre la empresa prestadora del servicio y los profesionales responsables del proyecto, con el propósito de verificar el comportamiento real del sistema y garantizar las condiciones de operación requeridas para la infraestructura.

En consecuencia, persisten las circunstancias que dieron origen a la suspensión inicialmente otorgada, toda vez que aún no se cuenta con resultados definitivos sobre las condiciones finales de abastecimiento ni con la validación técnica que permita establecer de manera concluyente la solución hidráulica definitiva para el proyecto.

## **2. CONDICIÓN NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA**

Las circunstancias que motivan la presente solicitud obedecen a factores externos relacionados con la ejecución de las obras de mejoramiento del sistema de acueducto por parte de AAA DEL SUR, así como a los procesos de revisión, validación y concertación técnica que actualmente se desarrollan entre las diferentes instancias del proyecto.


Por lo tanto, la permanencia de las causas que dieron origen a la suspensión no corresponde a incumplimientos ni situaciones atribuibles al contratista, sino a condiciones técnicas y administrativas que requieren ser concluidas antes de proceder con la reactivación del frente de obra.

En consecuencia, se considera procedente mantener la suspensión temporal hasta tanto se cuente con resultados definitivos sobre las obras adelantadas por AAA DEL SUR y con las definiciones técnicas y documentales actualmente en proceso de validación.

## **3. SOLICITUD**

Por las razones anteriormente expuestas, solicitamos respetuosamente autorizar la **Ampliación N.º 4 a la Suspensión N.º 2** del frente de obra Santa Rosa del Sur por un término de **quince (15) días calendario**, contados a partir del vencimiento de la suspensión actualmente vigente o hasta tanto desaparezcan las circunstancias que dieron origen a la presente solicitud.

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar que la reanudación de las actividades se realice bajo condiciones técnicas plenamente definidas, con la información hidráulica definitiva, los soportes técnicos correspondientes.

|   |  |
|---|--|
|  | <b>CONSORCIO ORIMEG 2025</b>   |
|   | CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL, DERIVADOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y/O SENTENCIAS (LOTE 1). |
|   | <b>NIT 9 0 1. 9 6 9. 7 2 3 - 4</b>   |

### **JUSTIFICACIÓN GENERAL DE LA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 1747-2025**

El Contrato de Obra No. 1747-2025 contempla la ejecución de los proyectos Centro Cultural Santa Rosa del Sur – Bolívar y Biblioteca Pública del Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo en Atánquez – Valledupar, los cuales actualmente se encuentran suspendidos debido a circunstancias técnicas que afectan de manera directa la continuidad normal de las actividades constructivas.


Durante el periodo correspondiente a la suspensión y sus posteriores ampliaciones, se han adelantado diversas actuaciones técnicas ajenas a las partes orientadas a superar las condiciones que dieron origen a dicha medida. No obstante, a la fecha persisten situaciones que impiden garantizar una reanudación integral, continua y técnicamente adecuada de las actividades contractuales.

En el frente correspondiente al proyecto Biblioteca Pública del Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo en **Atánquez**, continúa pendiente la disponibilidad definitiva de la totalidad de la madera estructural requerida para la ejecución de la cubierta, toda vez que el proveedor especializado MADERAS EL JORDÁN HDR se encuentra adelantando actividades complementarias de inspección, clasificación, acondicionamiento y control de calidad sobre parte del material, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para su incorporación a la obra y asegurar su adecuado comportamiento estructural.

Por su parte, en el frente correspondiente al Centro Cultural **Santa Rosa del Sur**, persisten las condiciones que dieron origen a la suspensión relacionadas con la definición de las condiciones definitivas de abastecimiento de agua para la infraestructura. Si bien la empresa AAA DEL SUR ha ejecutado avances significativos dentro de las acciones de mejoramiento planteadas, incluyendo la instalación y puesta en funcionamiento de nuevos equipos de bombeo, actualmente continúa en ejecución la construcción del pozo profundo proyectado para fortalecer la capacidad de captación y garantizar la sostenibilidad del servicio en el sector. En consecuencia, aún no se cuenta con resultados definitivos que permitan validar integralmente las condiciones de operación requeridas para la solución hidráulica del proyecto.

Las circunstancias anteriormente descritas constituyen situaciones técnicas ajenas al control del contratista y mantienen vigente la imposibilidad de desarrollar de manera normal las actividades programadas en ambos frentes de obra. Así mismo, el reinicio anticipado de las actividades sin la superación efectiva de dichas condiciones podría generar reprocesos, afectaciones constructivas, riesgos sobre la calidad de las obras ejecutadas y nuevas interrupciones en la ejecución contractual.

En consecuencia, considerando que las causas que dieron origen a las suspensiones actualmente vigentes no han sido superadas en su totalidad y que continúan desarrollándose las acciones necesarias para su solución definitiva, se considera técnica y

|   |  |
|---|--|
|  | <b>CONSORCIO ORIMEG 2025</b>   |
|   | CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL, DERIVADOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y/O SENTENCIAS (LOTE 1). |
|   | <b>NIT 9 0 1 . 9 6 9 . 7 2 3 - 4</b>   |

contractualmente precedente autorizar una **ampliación de la suspensión del Contrato de Obra No. 1747-2025** por un término de **quince (15) días calendario**, contados a partir del vencimiento de la suspensión actualmente vigente o hasta tanto desaparezcan las circunstancias que motivaron su adopción.

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar que la reanudación de las actividades se realice bajo condiciones técnicas adecuadas, asegurando la correcta ejecución del objeto contractual, la calidad de las obras y el cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación estatal.

Cordialmente,



**NICOLÁS SANABRIA NIETO**

Representante legal

**CONSORCIO ORIMEG 2025**

NIT 901.969.723-4

Contratista – Contrato de Obra No. 1747-2025

Correo: [consorcioorimeg@gmail.com](mailto:consorcioorimeg@gmail.com)

Tel: 311 480 6494 – 324 426 0394



Bogotá D.C., 23 de junio de 2026

Cód. JVM-CULTURA1747-289-2026

Señores,  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES**  
**Atn. Juliana Ramírez Rodríguez**  
Supervisora del contrato de interventoría  
Calle 9 No.8 - 31  
Bogotá D.C.

Ref.: Contrato de Interventoría No.1751-2025, cuyo objeto es **“ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL, DERIVADOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y/O SENTENCIAS. (LOTE 1)”**

**ASUNTO:** *Aval a la solicitud de Ampliación No. 2 de la Suspensión No. 3 del Contrato de Obra No. 1747-2025 y solicitud de Ampliación No. 2 de la Suspensión No. 3 del Contrato de Interventoría No. 1751-2025.*

Respetados señores:

En atención al oficio radicado por el Contratista de Obra el día 23 de junio de 2026, mediante el cual solicita la Ampliación No. 2 de la Suspensión No. 3 del Contrato de Obra No. 1747-2025, esta Interventoría realizó la revisión de los argumentos expuestos, los soportes allegados y las condiciones técnicas, administrativas y contractuales actualmente existentes en los frentes de obra de Santa Rosa del Sur (Bolívar) y Atanquez (César).

Como resultado de dicha revisión, esta Interventoría considera procedente la solicitud presentada, toda vez que persisten las circunstancias que dieron origen a las suspensiones inicialmente aprobadas y que actualmente continúan impidiendo el reinicio efectivo, ordenado y técnicamente viable de las actividades de obra.

#### **Frente de obra Santa Rosa del Sur**

Se evidencia que persisten las circunstancias que dieron origen a la Suspensión No. 2 del frente de obra de Santa Rosa del Sur y a sus posteriores ampliaciones, relacionadas con la necesidad de contar con una solución técnica definitiva que garantice las condiciones de abastecimiento de agua y la adecuada operación del sistema hidrosanitario de la infraestructura. La suspensión inicialmente otorgada tuvo origen en las diferencias evidenciadas entre las condiciones teóricas de presión y suministro informadas para el sistema de acueducto y las condiciones reales verificadas en campo, situación que impedía garantizar de manera definitiva la funcionalidad del sistema hidráulico proyectado para la Casa de la Cultura.

Durante el periodo de suspensión se han presentado avances por parte de la empresa prestadora del servicio AAA DEL SUR respecto a las alternativas planteadas para mejorar las condiciones del sistema de acueducto. Particularmente, se informó la culminación de las actividades asociadas al mejoramiento de los equipos de bombeo; sin embargo, la segunda alternativa correspondiente a la construcción y puesta en funcionamiento del pozo profundo continúa en ejecución. De acuerdo con la información suministrada, aún se adelantan actividades de perforación, exploración y evaluación de las condiciones de captación, las cuales resultan necesarias para determinar la capacidad definitiva del sistema y garantizar la sostenibilidad del suministro de agua para el sector.

Adicionalmente, una vez culminen las obras actualmente en ejecución, deberán realizarse las respectivas pruebas de funcionamiento, validaciones técnicas y verificaciones conjuntas entre la empresa prestadora del servicio y los profesionales responsables del proyecto, con el fin de establecer de manera concluyente la suficiencia y viabilidad de la solución adoptada. En consecuencia, a la fecha no se cuenta con resultados definitivos respecto a las condiciones finales de abastecimiento ni con una validación técnica integral que permita garantizar la adecuada operación del sistema hidrosanitario proyectado para la infraestructura.

### **Frente de obra Atanquez**

Se verificó que persisten las circunstancias que dieron origen a la Suspensión No. 3 del frente de obra de Atánquez y a sus posteriores ampliaciones, asociadas principalmente a la indisponibilidad de la madera estructural requerida para la ejecución de la cubierta, actividad que constituye un hito crítico dentro de la secuencia constructiva del proyecto, toda vez que de su culminación dependen múltiples actividades posteriores relacionadas con cerramientos, acabados y terminación de la infraestructura.

La suspensión inicialmente otorgada se fundamentó en la indisponibilidad temporal del material estructural requerido para la fabricación e instalación de la cubierta, situación derivada de los tiempos necesarios para los procesos de producción, dimensionamiento, inmunización, secado, estabilización y acondicionamiento de la madera por parte del proveedor especializado. De acuerdo con la información suministrada por el contratista y los soportes allegados por el proveedor, durante el periodo de suspensión se adelantaron actividades de selección, procesamiento, inmunización, estabilización, clasificación e inspección técnica del material, orientadas a garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para su incorporación a la obra.

No obstante, durante las verificaciones finales de calidad y clasificación de las piezas estructurales, fue necesario adelantar revisiones complementarias sobre parte del material con el fin de validar sus condiciones físicas, estabilidad, clasificación estructural y aptitud para el uso previsto. Como resultado de estas actividades de aseguramiento de calidad, a la fecha no se cuenta con la disponibilidad definitiva de la totalidad de los elementos estructurales requeridos para su instalación en obra, encontrándose aún en desarrollo actividades de acondicionamiento, inspección técnica y preparación logística del suministro.

En consecuencia, la causa que dio origen a la suspensión continúa vigente, toda vez que el material estructural indispensable para la ejecución de la cubierta no se encuentra completamente disponible para su instalación, situación que impide la continuidad de actividades críticas del proyecto y, por ende, el reinicio ordenado y técnicamente viable de las obras.

### **Consideraciones de la Interventoría**

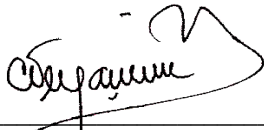
Con fundamento en lo expuesto para ambos frentes de obra, esta Interventoría considera que continúan vigentes las causas que dieron origen a las suspensiones inicialmente aprobadas, las cuales no han sido superadas en su totalidad. Particularmente, persisten condiciones asociadas a la disponibilidad definitiva de la madera estructural requerida para la estructura de la cubierta del proyecto de Atanquez y a la consolidación de la solución hidráulica definitiva por parte de la empresa prestadora de servicio AAA en el proyecto de Santa Rosa del Sur.

Por lo anterior, esta Interventoría considera técnicamente procedente mantener la suspensión de ambos frentes de obra por un término adicional de **quince (15) días calendario**, periodo durante el cual podrán consolidarse las definiciones técnicas pendientes, atenderse las observaciones formuladas por las diferentes partes, adelantarse las revisiones correspondientes y estructurarse los trámites contractuales necesarios para garantizar un reinicio ordenado y técnicamente viable de los proyectos.

En consecuencia, la Interventoría JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC otorga aval a la solicitud de Ampliación No. 2 de la Suspensión No. 3 del Contrato de Obra No. 1747-2025 por un término de **quince (15) días calendario**.

De igual manera, respetuosamente solicitamos autorizar la Ampliación No. 2 de la Suspensión No. 3 del Contrato de Interventoría No. 1751-2025 por el mismo término de **quince (15) días calendario**, contados a partir del vencimiento de la suspensión actualmente vigente, con el fin de mantener la debida correspondencia entre ambos contratos y garantizar el adecuado acompañamiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, social y ambiental durante el desarrollo de las actuaciones requeridas para la reanudación de los proyectos.

Atentamente,



**CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE**

C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C.

Representante Legal

JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC

ANEXO:

- OFC-0114 – SOLICITUD DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN – CONTRATO DE OBRA
- INFORME DE AVANCE DE ALTERNATIVAS AAA
- CERTIFICACIÓN DE PLAZO DE PRODUCCIÓN, TRATAMIENTO Y ENTREGA DE MADERA ESTRUCTURAL



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA  
ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL SUR  
NIT: 900.043.331-2

Santa Rosa del Sur, Bolívar, 24 de junio de 2026

SEÑORES  
MINISTERIO DE CULTURA

**Asunto:** Informe de avance de alternativas y otro sí – Proyecto Casa de la Cultura Santa Rosa del Sur, Bolívar

Cordial saludo,

En atención al comunicado de fecha 11 de mayo de 2026, y a la reunión sostenida entre el apoyo a la supervisión de la casa de la cultura y equipo técnico de la entidad, la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL SUR AAA-SUR se permite informar el estado de avance de las alternativas planteadas para garantizar la continuidad y el mejoramiento del servicio de acueducto en el sector donde se ejecuta el proyecto Casa de la Cultura Santa Rosa del Sur Bolívar, ubicada en la calle 5 N.º 12-62, barrio El Carmen.

1. En relación con la primera alternativa, correspondiente al cambio de equipos de bombeo de 150 HP a 250 HP, se informa que los equipos fueron adquiridos, instalados y puestos en operación de manera satisfactoria dentro del plazo establecido, logrando incrementar el caudal captado, mejorar significativamente la presión del sistema y garantizando una mayor continuidad en la prestación del servicio de acueducto en el sector intervenido, encontrándose esta actividad ejecutada en su totalidad.
2. Respecto a la segunda alternativa, correspondiente a la construcción del pozo profundo, se informa que actualmente se encuentra en ejecución, registrando a la fecha una perforación de 136 metros de profundidad con un caudal obtenido de 0.6 L/s. Se proyecta avanzar aproximadamente 50 metros adicionales con el fin de optimizar el caudal y garantizar la sostenibilidad del suministro de agua en el sector.

**Otro sí:** teniendo en cuenta las condiciones técnicas encontradas durante el proceso de perforación del pozo profundo, se informa que a la fecha no ha sido posible obtener los resultados esperados. En razón de lo anterior, y en atención a lo indicado el 10 de junio de 2026, se estima necesario un plazo adicional de aproximadamente ocho (8) días para adelantar las pruebas y gestiones técnicas que permitan garantizar el correcto funcionamiento del sistema de suministro de agua en la Casa de la Cultura, en coordinación con los profesionales del contratista a cargo de la obra y de la empresa AAA-SUR, concertando las actividades de manera previa.

POR UNA COMUNIDAD CON SENTIDO DE PERTENENCIA ¡

---


CALLE 9 N° 10A - 80. EMAIL. [tripleasur@gmail.com](mailto:tripleasur@gmail.com) - [gerencia@aaasur.com](mailto:gerencia@aaasur.com) -  
[contabilidad@aaasur.com](mailto:contabilidad@aaasur.com) CEL. 318 843 0097 – 569 78 29  
Santa Rosa del Sur, (Bol)



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA  
ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL SUR  
NIT: 900.043.331-2

La AAA-SUR reafirma su compromiso con el mejoramiento continuo del servicio y con la ejecución responsable de las obras en beneficio de la comunidad.

Atentamente,



**FREDY ADOLFO QUIROGA PUENTES**  
**GERENTE AAA SUR.**

Proyecto: Victoria Bermúdez-Aux Administrativo

**POR UNA COMUNIDAD CON SENTIDO DE PERTENENCIA ;**

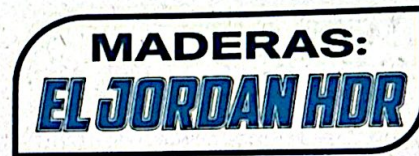
CALLE 9 N° 10A - 80. EMAIL. [tripleasur@gmail.com](mailto:tripleasur@gmail.com) - [gerencia@aaasur.com](mailto:gerencia@aaasur.com) -  
[contabilidad@aaasur.com](mailto:contabilidad@aaasur.com) CEL. 318 843 0097 – 569 78 29  
Santa Rosa del Sur, (Bol)

# MADERAS EL JORDAN HDR

ALEXANDER RAMÍREZ PARDO

Nit: 91363710-1

Compra y Venta de Maderas



## CERTIFICACIÓN DE PLAZO DE PRODUCCIÓN, TRATAMIENTO Y ENTREGA DE MADERA ESTRUCTURAL

Valledupar, Cesar, 24 de junio de 2026

A quien corresponda,

Por medio de la presente, la empresa **MADERAS EL JORDAN HDR**, identificada con NIT. 91363710-1, dedicada a la comercialización, procesamiento y suministro de madera estructural, se permite informar que, una vez culminadas las etapas de selección, dimensionamiento e inmunización correspondientes al pedido realizado por el **CONSORCIO ORIMEG 2025**, se requiere un plazo adicional para desarrollar las actividades finales de acondicionamiento, clasificación, inspección técnica y preparación logística del material previo a su entrega definitiva

Durante el proceso de verificación y control de calidad efectuado sobre las piezas estructurales, se evidenció la necesidad de ampliar el tiempo inicialmente previsto con el fin de garantizar que la totalidad del material cumpla las especificaciones técnicas requeridas para su utilización en obra, así como asegurar la adecuada clasificación, selección, marcado, almacenamiento y embalaje para transporte.

Por lo anterior, resulta necesario disponer de un periodo adicional de **diez (10) días hábiles**, contados a partir del día 24 de junio de 2026, para culminar satisfactoriamente las actividades de acondicionamiento final, inspección y alistamiento del pedido.

Esta ampliación obedece exclusivamente a criterios técnicos y de aseguramiento de la calidad, orientados a garantizar que el material suministrado conserve sus propiedades físicas y estructurales, cumpla con las condiciones de estabilidad requeridas y sea entregado en óptimas condiciones para su instalación y puesta en servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se estima que la madera estructural objeto del pedido estará disponible para **entrega el 9 de julio de 2026**, fecha en la cual habrán finalizado satisfactoriamente todas las actividades de control, acondicionamiento y despacho.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para ser presentada ante la entidad contratante, supervisión e interventoría correspondientes, y para los fines administrativos y contractuales que se estimen pertinentes.

Cordialmente,

**MADERAS EL JORDAN HDR**



Alexander Ramírez Pardo

Proveedor de Maderas

Cel: 311 431 5775 – 313 419 5785

Tel: 5901073

Calle 19 No. 11-109 Valledupar